



## **RESOLUCIÓN 116/2025**

Caá Catí, 05 de Noviembre de 2025

### **VISTO:**

El expediente N° 1572/25 presentado por el Sr. Ramírez Alí Walter César en representación "City Cel" y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por nota fecha 14/10/25 se presenta el Sr. Ramírez Alí Walter César, D.N.I. N.º 24.079.162, con domicilio en calle Gervasio Blanco N.º 262, en representación de "City Cel" mediante el cual solicita autorización para la ejecución de una obra de tendido de fibra óptica en distintos sectores de la localidad de Caá Catí

Que, la obra propuesta tiene por objeto mejorar la conectividad y ampliar la cobertura del servicio de internet en beneficio de los vecinos de la localidad;

Que, el solicitante ha acompañado planos del proyecto y ha designado como responsable técnico de la obra al M.M.O Kohan Germán Eduardo D.N.I N° 38.047754

Que, el solicitante ha manifestado su compromiso de cumplir con las disposiciones municipales vigentes, garantizar la seguridad durante los trabajos, y restituir los espacios públicos afectados a su estado original una vez finalizada la obra;

Que, asimismo, el solicitante se compromete a brindar servicio gratuito de conexión WiFi en tres (3) espacios o instalaciones públicas de la localidad, los cuales serán determinados de común acuerdo con el Municipio, como contribución al acceso público a la conectividad digital;

Que, respecto del uso de infraestructura eléctrica, corresponde aclarar que los postes y demás instalaciones pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) se encuentran bajo la administración de dicho ente



autárquico, por lo cual la empresa deberá gestionar la correspondiente autorización ante la DPEC antes de iniciar cualquier trabajo sobre su infraestructura;

Que, por todo ello resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice la ejecución de la obra, bajo las condiciones mencionadas;

**POR ELLO:**

## **EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ**

### **RESUELVE**

**ART. 1.º - AUTORIZAR** al Sr. Ramírez Alí Walter César, D.N.I. N.º 24.079.162, en representación de “City Cel” a realizar la obra de tendido de fibra óptica para prestación del servicio de internet en distintos sectores de la localidad de Caá Catí, conforme los planos y documentación técnica presentados. La mencionada obra tendrá como responsable técnico del proyecto y ejecución al M.M.O Kohan Germán Eduardo D.N.I N° 38.047754, quien actuará bajo su exclusiva responsabilidad profesional y conforme a las normas técnicas y de seguridad aplicables.

**ART. 2.º – AUTORIZAR** en el marco del ejido municipal, el uso del espacio aéreo y de postes de alumbrado público que sean de propiedad municipal, quedando expresamente establecido que el uso de postes, estructuras o instalaciones pertenecientes a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC) deberá ser gestionado y autorizado por dicho organismo autárquico, previo al inicio de los trabajos en los tramos que involucren su infraestructura.

**ART. 3.º** - La empresa City Cel será responsable del mantenimiento integral del tendido de fibra óptica y de los postes, estructuras o soportes que instale en el marco de la presente autorización, debiendo asegurar su conservación, estabilidad y condiciones de seguridad conforme a las normas aplicables.

**ART. 4.º –** La empresa “City Cel” se compromete a instalar y mantener servicio gratuito de conexión WiFi en tres (3) espacios o instalaciones públicas de la localidad, los cuales serán definidos en conjunto con el Municipio. A tal efecto, se



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob



dispondrá la suscripción de un convenio entre la Municipalidad de Caá Catí y la empresa, en el cual se establecerán las condiciones técnicas y operativas del servicio, los plazos de vigencia, y las eventuales exenciones o beneficios impositivos que se reconozcan en contraprestación por la prestación gratuita del servicio de conectividad.

**ART. 5.º – DE FORMA**